

Lina Guissell Cardozo Ruiz
Abogada

98

LOTUS 57184

SEÑOR (a)
JUEZ 28 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO DE ENTREGA DE INMUEBLE
DEMANDANTE: LINA GUISSELL CARDOSO RUIZ
DEMANDADO: COBRANZAS BETA S.A.
RADIADO: 2019-003

ABRIDO: COBRANZAS BETA S.A. DESPACHO COMISORIO DE ENTREGA DE INMUEBLE

LINA GUISSELL CARDOZO RUIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.1.012.345.759 de Bogotá y con T.P. 280.124 del C. S. de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de solicitar lo siguiente:

De acuerdo a lo ordenado en auto de fecha 14/02/2020, solicité la elaboración del Despacho Comisorio de Entrega, teniendo en cuenta que la demandada no ha realizado entrega voluntaria del inmueble.

Solicito proceder de conformidad.

Cordialmente,

LINA GUISSELL CARDOZO RUIZ
C.C.1.012.345.759 de Bogotá D.C.
T.P. 280.124 del C. S. de la J.

T 99

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Lina Guissell Cardozo Ruiz <lcardozo@cobranzasbeta.com.co>
Enviado el: viernes, 02 de julio de 2021 2:09 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
CC: Juan Sebastian Baez Gonzalez; edelmira_carvajal@hotmail.com
Asunto: 2019-0514 Solicitud Elaboración Despacho Comisorio Banco Davivienda Vs. Edelmira Carvajal
Datos adjuntos: 2019-0514 Solicitud Elaboración Despacho Comisorio Davivienda VS Edelmira Carvajal.pdf

Señores
Juzgado 28 Civil Circuito de Bogotá D.C.
Cordial Saludo

Lina Guissell Cardozo Ruiz, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, me permito remitir memorial solicitando elaboración del despacho comisorio de entrega, dentro del siguiente proceso:

RADICADO: 2019-0514
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.
DEMANDADA: Edelmira Carvajal Gomez
PROCESO: Restitucion de Inmueble Arrendado

El presente memorial se envía con copia a la parte demandada al correo edelmira_carvajal@hotmail.com. Decreto Legislativo N° 806 de junio 4 de 2020, artículo 3°. Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

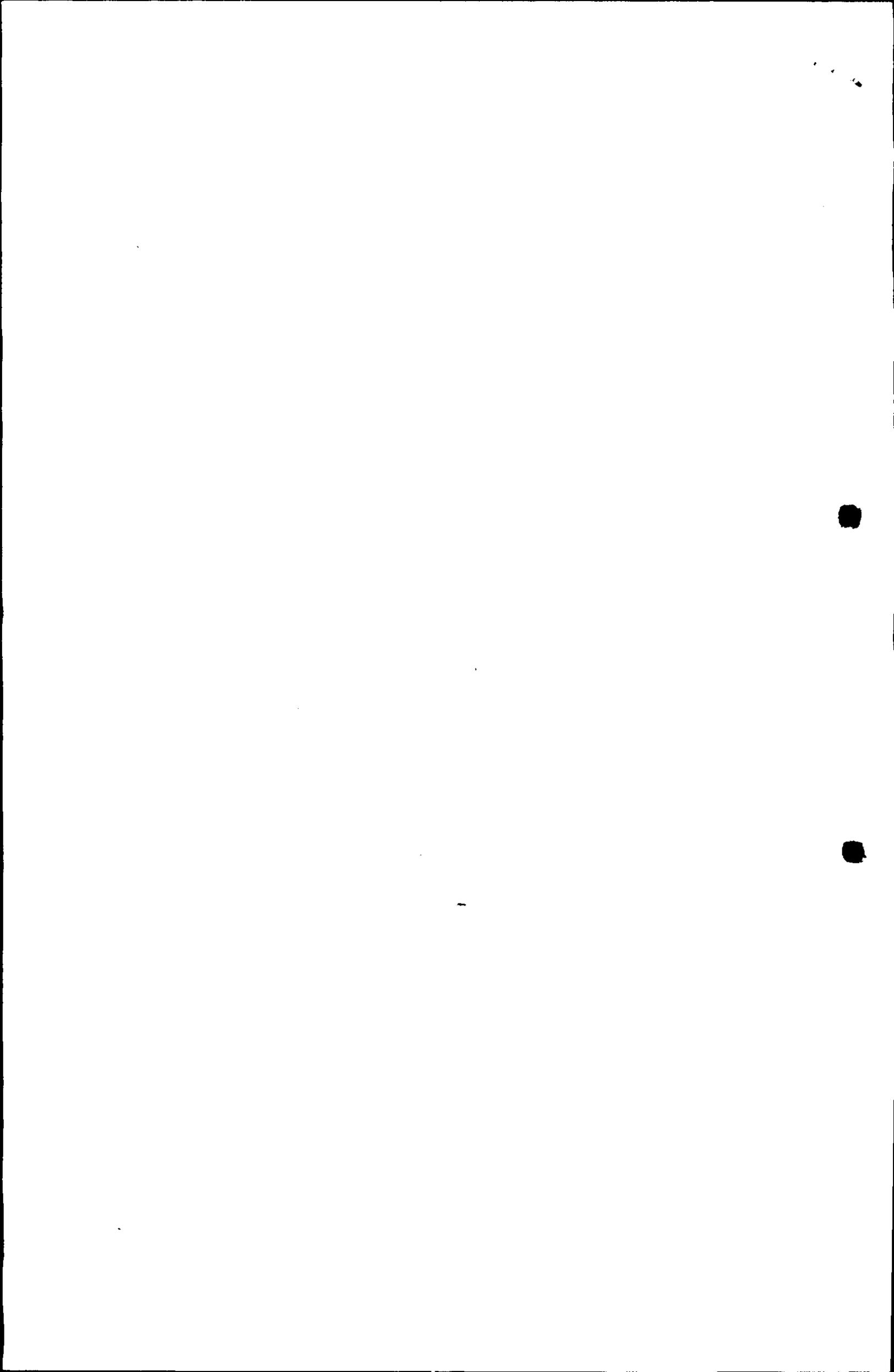
Atentamente,

Lina Guissell Cardozo Ruiz
Abogada Interna
PBX: 2415086 Ext.3844
Email: lcardozo@cobranzasbeta.com.co
Promociones y Cobranzas Beta S.A
Carrera 10 # 64-65
Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no

100

asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2019-00514

14 de julio de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito, solicitud de elaboración Despacho Comisorio. Sírvase proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

(3)

201

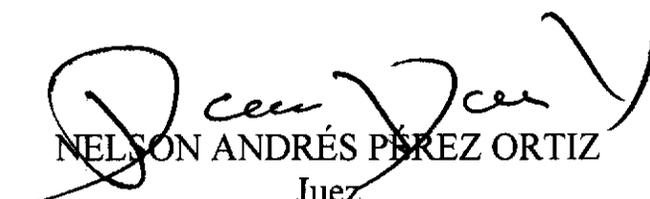
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 AGO 2021

REF: 2019-00514

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia dictada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 066
fijado hoy 17 AGO 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

